

EXP-UNC:0010939/2019

VISTO:

El pedido de Aval del H.C.D., presentado por el Dr. Guillermo De Santis, para percibir el incentivo como docente investigador con dedicación exclusiva. Y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nro. 1879/08 del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueba el Manual de Procedimientos de Incentivos para docentes investigadores.

Que la resolución rectoral Nro. 80/10 establece el procedimiento que deberán observar los investigadores para percibir el incentivo en calidad de docentes con dedicación exclusiva.

Que el Dr. Guillermo De Santis se desempeña en un cargo de Profesor Titular de dedicación simple de la cátedra de “Historia de la Literatura Griega I - II” y desarrolla actividades como Investigador Independiente en el Centro de Estudios Sociales y Culturales (CIECS CONICET-UNC).

Que se encuentra categorizado como “categoría II a la investigación” (decreto 2427/93).

Que cumple con todos los requerimientos para ser encuadrados en los beneficios del Art. 25° del Manual de Procedimiento de Incentivos para los docentes investigadores.

Que el Profesor mencionado presenta el informe de actividades realizadas en el período 2018 y el Plan de Trabajo del ciclo 2019 – 2020 (Fs. 2 - 6).

Que la Secretaría de Investigación Ciencia y Técnica de la Facultad presta conformidad y eleva las actuaciones al H.C.D., con opinión favorable.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° **OTORGAR** el aval al Dr. Guillermo De Santis, legajo Nro. 35.915, para percibir el incentivo como docente-investigador de dedicación exclusiva correspondiente al período 2018 – 2019 – 2020.

ARTÍCULO 2° Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° **076**  
P.J.G.

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.